



Andacollo, 06 de Julio de 2012

- ORDENANZA N° 1783 /12 -

VISTO:

El Plan Federal 50 de Viviendas,

La gestión realizada por el gobierno Provincial, a través del instituto Provincial de vivienda y urbanismo, para acceder a dicho plan;

El Expediente N° 390, del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento de la Sra. ANDREA VERONICA AREVALO con fecha 22 febrero de 2001;

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación de un terreno a los señores ANDREA VERONICA AREVALO y WALTER ARIEL RAINHARDT a fines de ser incluidos en el Plan de 50 viviendas;

Que motiva tal requerimiento la pre adjudicación de los mencionados en el mentado plan Federal 50 Viviendas para esta localidad,

Que dicho plan habitacional se realizará mediante la conformación de un fideicomiso con el cual el ADUS otorgará a los beneficiarios un crédito individual;

Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un loteo donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme las exigencias operativas del plan;

Que por tales motivos es necesario, proceder a la ubicación de la mencionada persona en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Adjudicar en venta a los señores ANDREA VERONICA AREVALO DNI 24.071.805 y WALTER ARIEL RAINHARDT DNI 24.218.675, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza 1314/08.

ARTICULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda en la zona II, identificado como lote 05 de la manzana 104, Matricula catastral 01-20-051-8030, con una superficie de 292,00 metros cuadrados, según consta plano de mensura expte N° 3796-5582/07, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar -

ARTICULO 3°: Los beneficiarios deberán observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y 512/00.

ARTICULO 4 °: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 762.


Elizabeth Marilina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



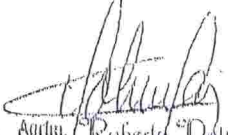

Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 06 de Julio de 2012.

- ORDENANZA N° 1783/12 -
- ANEXO -

PROVINCIA DEL NEUQUEN		PLANO "PROTOCOLIZADO" EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD 1° FOLIO 187
DEPARTAMENTO: MINAS		
PUEBLO DE: ANDACOLLO		
OBJETO: MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE DESAFECTADO POR ORDENANZA N°1216/07.		
PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO		PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Dirección Provincial de Catastro y Inf. Territorial 13 SEP 2007 DPTO. MESA GEN. DE ENT. Y SALIDAS
MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-49-0024	VALUACION FISCAL	
ANTECEDENTES Técnicos: Expte. E 2756-5568/01 Legales:	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD No consta inscripto	
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA 	PROPIETARIO  SANDOVAL, VICTOR E. INTENDENTE ANDACOLLO D.N.I. 14.356.800 Domicilio: Jaime de Navarres y Nahueve	
OBSERVACIONES	PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL PLANO REGISTRADO FECHA: 14 SEP 2007	
NEUQUEN	ENERO 2007	
 JESUS DAMIAN REYES ACRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL ACR-282 TEL: 02948-421527- CHOS M.		 Agente Roberto Dalva Mat. Prof. 25 reg. L. 1700 DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
		EXPT. 3796-5582/07



Resto Lote Oficial 24
Fraccion B Seccion XXXIII



Mea. K

4016-150-02-17



89°48'22"

272.10

Resto Lote Oficial 24
Fraccion B Sección XXXIII

BALANCE DE SUPERFICIES LOTE "ESPACIO VERDE"

SUPERFICIE S/EXPT. E-2756-5568/01					41616.96m2	Diferencia +1.14m2			
SUPERFICIE S/MENSURA					41618.10m2				
MZA	LOTE	SUPERFICIES m²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
100	01	419.84	----	----		01	20	51	8312
	02	391.99	----	----		01	20	51	8212
	03	406.27	----	----		01	20	51	8012
	04	374.25	----	----		01	20	51	7912
	ochava	30.04	----	----	A CEDER	---	---	---	---
101	01	2850.96	----	----		01	20	51	8318
	ochava	23.27	----	----	A CEDER	---	---	---	---
102	01	457.55	----	----		01	20	51	8625
	02	300.00	----	----		01	20	51	8725
	03	300.00	----	----		01	20	51	8625
	04	300.00	----	----		01	20	51	8425
	05	300.00	----	----		01	20	51	8325
	06	292.00	----	----		01	20	51	8226
	07	292.00	----	----		01	20	51	8223
	08	300.00	----	----		01	20	51	8323
	09	300.00	----	----		01	20	51	8423
	10	300.00	----	----		01	20	51	8523
	11	300.00	----	----		01	20	51	8622
	12	307.31	----	----		01	20	51	8722
	ochava	16.00	----	----	A CEDER	---	---	---	---
	103	01	306.78	----	----		01	20	51
02		300.00	----	----		01	20	51	9030
03		300.00	----	----		01	20	51	8931
04		300.00	----	----		01	20	51	8831
05		300.00	----	----		01	20	51	8731
06		300.00	----	----		01	20	51	8531
07		300.00	----	----		01	20	51	8432
08		292.00	----	----		01	20	51	8332
09		292.00	----	----		01	20	51	8329
10		300.00	----	----		01	20	51	8429
11		300.00	----	----		01	20	51	8529
12		300.00	----	----		01	20	51	8629
13		300.00	----	----		01	20	51	8728
14		300.00	----	----		01	20	51	8828
15		386.07	----	----		01	20	51	9028
ochava		23.77	----	----	A CEDER	---	---	---	---
104	01	292.00	----	----		01	20	51	8132
	02	367.25	----	----		01	20	51	7932
	03	414.99	----	----		01	20	51	7830
	04	300.00	----	----		01	20	51	7930
105	05	292.00	----	----		01	20	51	8030
	ochava	23.97	----	----	A CEDER	---	---	---	---
	01	292.00	----	----		01	20	51	8026
	02	300.00	----	----		01	20	51	7826
	03	300.00	----	----		01	20	51	7727
	04	300.00	----	----		01	20	51	7627
	05	329.65	----	----		01	20	51	7527
	06	377.39	----	----		01	20	51	7325
	07	300.00	----	----		01	20	51	7425
	08	300.00	----	----		01	20	51	7624
	09	300.00	----	----		01	20	51	7724
	10	300.00	----	----		01	20	51	7824
	11	292.00	----	----		01	20	51	7924
	ochava	27.59	----	----	A CEDER	---	---	---	---
	01	352.53	----	----		01	20	51	7821
	02	348.00	----	----		01	20	51	7620

